



RESOLUCION EXENTA N° 0541 /

OVALLE, 24 AGO. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; las cotizaciones presentadas por tres oferentes para el servicio de lavado y planchado de cortinas y manteles de la Gobernación de Limarí y las facultades inherentes a mi cargo

RESUELVO :

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios de lavado y planchado suscrito en fecha 20 de agosto de 2010, entre la Gobernación y don **CRISTIAN RIVERA GALLARDO**
- 2.- **IMPUTESE** el gasto del contrato, equivalente a la suma de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos, al Subtítulo 22-08-001, Servicio de Aseo, del Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí, año 2010

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



MILA JERIA DELAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI



SANA VERDUGO BARACONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION COCBO.